

Cuba aumenta la protección a la maternidad de las mujeres trabajadoras



por Roberto Morejón

Cuba dio pasos importantes para afrontar el acelerado envejecimiento poblacional y la baja tasa de fecundidad, al disponer instrumentos legales dirigidos a beneficiar a la madre trabajadora.

Las nuevas normas jurídicas deben estimular la fecundidad, la incorporación y el regreso de la mujer al trabajo y apoyarán a otros miembros de la familia en el cuidado de los niños.

Si bien son conocidas las dificultades por las que atraviesa la economía, el Estado incluyó en su presupuesto nuevos acápites para resguardar a la masa femenina si decide laborar o regresar a su plaza después de atender el nacimiento del hijo.

Incluso si la mujer retorna a la producción o los servicios antes de que el infante cumpla el primer año, tendrá derecho a simultanear la prestación social con su salario.

Las nuevas herramientas legales extienden a los abuelos, si son trabajadores, la asistencia social para el

cuidado del menor hasta que arribe al primer año de vida, a fin de estimular la reintegración de la madre a su plaza.

Las disposiciones tienen en cuenta el nuevo panorama laboral con aumento de trabajadores no estatales, pues las madres en este caso serán exoneradas de la obligación de contribuir a la seguridad social durante su licencia de maternidad o si estuvieran enfermas.

Igualmente, en Cuba se extenderá el acceso a los internados o seminternados de la enseñanza primaria a niños al amparo de su padre o tutor o descendientes de madres privadas de libertad.

Asimismo, se otorgará el derecho a la permanencia en las guarderías a infantes sin esperar al año de vida, las madres con dos niños pagarán la mitad de la tarifa vigente y las que ganan el sustento en la esfera privada y tienen dos vástagos o más, pagarán una cuota menor del impuesto sobre los ingresos personales.

Para atender las acuciantes necesidades habitacionales, el Estado refuerza los subsidios a la venta de materiales de construcción a progenitoras con tres hijos o más en municipios donde es más alto el número de personas en esa situación.

Como se aprecia, existe una diversidad de alternativas contempladas para proteger la maternidad en un país que además goza de servicios de salud gratuitos.

De esta forma, el Estado prosigue la búsqueda de iniciativas para hacerle frente a una tasa global de fecundidad que no supera los 2,1 hijos por mujer necesarios con el objetivo de lograr un adecuado reemplazo poblacional.

Además, casi 20% de los cubanos tienen 60 años o más, la esperanza de vida al nacer sobrepasa los 78 años y para 2050 este país será el noveno con la mayor población de ancianos del mundo.

El Estado cubano no se desentiende de problemas sociales cardinales y orienta nuevos estudios para trabajar sobre sus causas.

<https://www.radiohc.cu/especiales/comentarios/121420-cuba-aumenta-la-proteccion-a-la-maternidad-de-las-mujeres-trabajadoras>



Radio Habana Cuba